

Habiéndose emplazado a la parte vendedora, a escriturar el día 2 de junio de 2015, mediante burofax con nº de envío [REDACTED] de fecha 26 en mayo de 2015, pongo en conocimiento de la parte vendedora la imposibilidad de realizar dicha escritura debido a que a la parte compradora le ha sido denegado el préstamo hipotecario solicitado.

Esta negativa se debe a que han cambiado los ingresos de la parte compradora ,actualmente sólo dispone de una remuneración mensual de [REDACTED] y a que la persona que salía de avalista, se niega a ser avalista de la parte compradora.

Por los motivos expuestos y en referencia al inciso OCTAVO del contrato de arras penitenciales firmado por ambas partes en Terrassa, el 23 de enero de 2015, emplazo a la parte vendedora a que en 24 hs. me notifique por escrito a [REDACTED], con constancia fehaciente de dicha notificación, las entidades bancarias que estipule la sociedad Immopalber SCA, que otorguen préstamos hipotecarios bajo las actuales condiciones que reúne la parte compradora, que son:

- Préstamo hipotecario solicitado: 80% sobre el precio de venta (importe solicitado [REDACTED])
- Ingreso mensual de [REDACTED]
- Antigüedad [REDACTED]
- No dispone de avalista.

Finalizadas las gestiones de solicitud a dichas entidades, si la parte compradora obtiene el préstamo hipotecario, emplazará a la parte vendedora nuevamente a escriturar.

Si el préstamo hipotecario no fuera otorgado por la/s entidad/es bancaria/s estipuladas por la sociedad Immopalber SCA, la parte compradora exigirá el cumplimiento del inciso OCTAVO y emplazará a la parte vendedora a que devuelva íntegramente la cantidad entregada a la firma del contrato de arras, en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la no concesión de la hipoteca.

Pongo en conocimiento de la parte vendedora, las entidades bancarias que a la actualidad han denegado mi solicitud de hipoteca:

- Caja Cantabria (Liberbank) Se adjunta copia del documento de denegación.



HACE CONSTAR

Que la Sra. [REDACTED], con Tarjeta [REDACTED], ha solicitado a nuestra entidad un préstamo hipotecario por importe de [REDACTED], que le ha sido denegado al no cumplir los requisitos exigidos por nuestro departamento de riesgos.

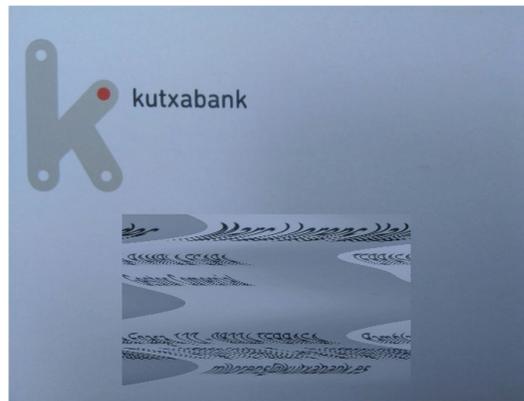
Y para que así conste a los efectos oportunos, expedimos la presente en Terrassa a 27 de Mayo de 2015.



- Bankinter: No otorgan documento de denegación, se adjunta copia de tarjeta personal del gestor bancario que trató mi solicitud.



- Kutxabanc: No otorgan documento de denegación, se adjunta copia de tarjeta personal del gestor bancario que trató mi solicitud.



- BBVA: No otorgan documento de denegación, se adjunta copia de tarjeta personal del gestor bancario que trató mi solicitud.

